

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría general.—Sección de Personal

CONCURSO-OPOSICION PARA PROVISION DE PLAZAS DE AYUDANTES TECNICOS DEL LABORATORIO PROVINCIAL

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por la base quinta de las de convocatoria, se previene a los señores concursantes que a continuación se indican que durante el plazo de quince días naturales deberán completar la documentación que se detalla a continuación:

Nombres y apellidos. — Documentación que falta.

Alvargonzález Quixano (D. Mario). — Toda la documentación.

Alvarez López (D. Enrique). — Certificado de reconocimiento médico.

Cabrera Martín (D. Antonio). — Certificado de reconocimiento médico.

Moreno Nieto (D. Demetrio). — Toda la documentación.

Renshaw Serrano (D. Carlos). — Certificados médico y de Penales.

Madrid, 9 de octubre de 1952. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—1.442)

Ministerio de Trabajo

JEFATURA PROVINCIAL DEL SEGURO DE ENFERMEDAD

Inspección de Servicios Sanitarios

CONVOCANDO CONCURSO PARA PROVEER VACANTES DE PRACTICANTES DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ENFERMEDAD EN ESTA PROVINCIA DE MADRID

En cumplimiento del artículo 21 del Reglamento de Servicios Sanitarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad y de conformidad con lo dispuesto por la Jefatura Nacional del Seguro, se convoca concurso para cubrir las plazas de Practicantes del Seguro en esta provincia de Madrid con aquéllos que por su número en las Escalas les corresponda.

Las plazas de referencia son las siguientes:

1.º Una vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 1.ª, de Madrid.—2.º Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 1.ª, de Madrid.—3.º Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 1.ª, de Madrid.—4.º Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 1.ª, de Madrid.—5.º Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 1.ª, de Madrid.—6.º Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 1.ª, de Madrid.—7.º Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 1.ª, de Madrid.—8.º Una vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 2.ª, de Madrid.—9.º Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 2.ª, de Madrid.—10. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 2.ª, de Madrid.—11. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 2.ª, de Madrid.—12. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 2.ª, de Madrid.—13. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 2.ª, de Madrid.—14. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 2.ª, de Madrid.—15. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 2.ª, de Madrid.—16. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 3.ª, de Madrid.—17. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 3.ª, de Madrid.—18. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 3.ª, de Madrid.—19. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 3.ª, de Madrid.—20. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 3.ª, de Madrid.—21. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 3.ª, de Madrid.—22. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 3.ª, de Madrid.—23. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 3.ª, de Madrid.—24. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 3.ª, de Madrid.—25. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 3.ª, de Madrid.—26. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 3.ª, de Madrid.—27. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 3.ª, de Madrid.—28. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 3.ª, de Madrid.—29. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 3.ª, de Madrid.—30. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 3.ª, de Madrid.—31. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 3.ª, de Madrid.—32. Una vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 4.ª, de Madrid.—33. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 4.ª, de Madrid.—34. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 4.ª, de Madrid.—35. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 4.ª, de Madrid.—36. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 4.ª, de Madrid.—37. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 4.ª, de Madrid.—38. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 4.ª, de Madrid.—39. Una vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 5.ª, de Madrid.—40. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 5.ª, de Madrid.—41. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 5.ª, de Madrid.—42. Una vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 6.ª, de Madrid.—43. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 6.ª, de Madrid.—44. Una vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 7.ª, de Madrid.—45. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 7.ª, de Madrid.—46. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 7.ª, de Madrid.—47. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 7.ª, de Madrid.—48. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 7.ª, de Madrid.—49. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 7.ª, de Madrid.—50. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 7.ª, de Madrid.—51. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 7.ª, de Madrid.—52. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 7.ª, de Madrid.—53. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 7.ª, de Madrid.—54. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 7.ª, de Madrid.—55. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 7.ª, de Madrid.—56. Una vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 8.ª, de Madrid.—57. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 8.ª, de Madrid.—58. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 8.ª, de Madrid.—59. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 8.ª, de Madrid.—60. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 8.ª, de Madrid.—61. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 8.ª, de Madrid.—62. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 8.ª, de Madrid.—63. Una vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 9.ª, de Madrid.—64. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 9.ª, de Madrid.—65. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 9.ª, de Madrid.—66. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 9.ª, de Madrid.—67. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 9.ª, de Madrid.—68. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 9.ª, de Madrid.—69. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 9.ª, de Madrid.—70. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 9.ª, de Madrid.—71. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 9.ª, de Madrid.—72. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 9.ª, de Madrid.—73. Una vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 10, de Madrid.—74. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 10, de Madrid.—75. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 10, de Madrid.—76. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 10, de Madrid.—77. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 10, de Madrid.—78. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 10, de Madrid.—79. Una vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 11, de Madrid.—80. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 11, de Madrid.—81. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 11, de Madrid.—82. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 11, de Madrid.—83. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 11, de Madrid.—84. Una vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 12, de Madrid.—85. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 12, de Madrid.—86. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 12, de Madrid.—87. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 12, de Madrid.—88. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 12, de Madrid.—89. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 12, de Madrid.—90. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 12, de Madrid.—91. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 12, de Madrid.—92. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 12, de Madrid.—93. Una vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 13, de Madrid.—94. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 13, de Madrid.—95. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 13, de Madrid.—96. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 13, de Madrid.—97. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 13, de Madrid.—98. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 13, de Madrid.—99. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 13, de Madrid.—100. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Zona 13, de Madrid.

presa «Agromán» y «Catyr», de Madrid.

277. Una vacante para la asistencia de los asegurados de la Caja de Empresa «Banco Hispano Americano», de Madrid.—278. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de la Caja de Empresa «Banco Hispano Americano», de Madrid.

279. Una vacante para la asistencia de los asegurados de la Caja de Empresa «Asociación de Protección Médico Farmacéutica», de Madrid.

280. Una vacante para la asistencia de los asegurados de las Cajas de Empresa «Museba» y «Servicios Benéficos de la Banca Oficial», de Madrid.—281. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de las Cajas de Empresa «Museba» y «Servicios Benéficos de la Banca Oficial», de Madrid.—282. Otra vacante para la asistencia de los asegurados de las Cajas de Empresa «Museba» y «Servicios Benéficos de la Banca Oficial», de Madrid.

Se concede un plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que todos los practicantes que figuren en las Escalas puedan solicitar por escrito las vacantes que se dejan expresadas siguiendo un orden de preferencia, ajustándose al modelo impreso que obra en la Inspección Provincial de Servicios Sanitarios del Seguro de Enfermedad y en el Colegio Oficial de Practicantes.

En este concurso no se confirmará a ningún practicante que actualmente desempeñe plaza, aunque por su número en la Escala le corresponda, habida cuenta de las características del mismo; en su consecuencia, dichos practicantes, conforme queda expuesto, tendrán que solicitar las vacantes.

Deberá acompañarse a la instancia la partida de nacimiento legalizada, exceptuados los nacidos en la provincia de Madrid, que podrán presentarla sin legalizar.

La resolución del concurso a que se refiere la presente convocatoria se publicará asimismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Una vez resuelto el concurso de provisión de vacantes tendrán un solo plazo de quince días para recurrir contra dicha resolución ante el Ministerio de Trabajo.

Madrid, 25 de septiembre de 1952.—El Inspector provincial de Servicios Sanitarios, V. Navarro Vergara.—Visto bueno: El Jefe provincial del Seguro de Enfermedad, Alfonso Jurado Barrio.

(G. C.—4.169)

(C.—7.418)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado los carnets de intereses números 22.684 y 22.685, correspondientes a los depósitos números 348.040 de entrada y 160.693 de registro y siguiente, a favor de don Camilo Cases Cortina,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en los Boletines Oficiales del Estado y de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo que determina la norma 31 de la Circular núm. 1, de enero de 1945.

Madrid, 9 de octubre de 1952.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—18.555)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en

los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don José González Chimeño, contra don Salvador Montero Simón, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta, y término de ocho días, un torno para hierro, paralelo, de 1,50 metros entre puntos, marca «Cem», que obra depositado en poder de don Federico Fernández en el taller sito en la casa número catorce de la calle de María Teresa.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 23 del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veintisiete mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente el expresado torno; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.546)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Ramón Galán, en nombre de Compañía Portuguesa de Seguros «O'Trabalho», contra don Alfonso de Ahumada y Heredia, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, los siguientes bienes:

Un gabinete con dos butacas antiguas, de caoba, forrado de tela. Un sofá de igual clase. Dos sillas de caoba, forradas de tela. Una mesa de centro de madera de caoba, con cuatro patas, de un metro aproximadamente de largo por 70 centímetros de alto. Otro sofá isabelino, forrado de tela de flores. Dos sillas isabelinas, forradas de tela de flores. Una butaca del mismo estilo y forro igual. Una mesa camilla de un metro de alto por otro de ancho. Un butacón de madera forrado de tela color de rosa con flores. Una mesa redonda con incrustaciones de China, de un metro 20 centímetros de alto, de un pie. Una lámpara estilo Imperio, de cinco brazos. Cuatro cortinas de damasco color Burdeos, de un metro de ancho por dos de alto. Cuatro cortinas de terciopelo rojo, de un metro de ancho por cuatro de altura. Dos alfombras de dos metros de largo por 1,30 de ancho, una de ellas roja con dibujos en blanco, y otra, fondo rojo y medalla verde en el centro.

Una biblioteca de caoba de tres metros de largo por 1,70 de ancho, con dos puertas de cristales en la parte superior, con cuatro tallas, con dos cajones en el inferior y dos puertas. Un mueble, también de caoba, de un metro 40 centímetros de alto por uno de ancho, con un cajón en la parte superior y dos puertas en el inferior. Una cornucopia con espejo, de 60 x 50 cms. Un cuadro pintado al óleo, con marco dorado, del primer Marqués de Ahumada. Otro cuadro pintado al óleo y marco dorado, de un sacerdote. Otro cuadro pintado al óleo y marco dorado, de don José Ahumada. Otra mesa de caoba ovalada, con tres pies. Un relicario antiguo con 15 reliquias, tallado, de 70 cms. de alto por 40 de ancho. Un cuadro acuarela de Benlliure, con marco de 50 x 30 centímetros. Dos cuadros con grabados y marcos dorados de 1,20 de largo por 0,60 metros de ancho. Una imagen de talla representando S. A., de 70 cms. de alto, en pebetero de madera, de 1,50 cms. de alto por 60 de ancho.

Un cuadro al óleo representando «El Descendimiento», con marco dorado, de 1 x 0,80 metros. Otro al óleo, sin marco, representando un paisaje, de 80 x 50 centímetros. Otro de Santa Ana, sin mar-

co, de iguales dimensiones que el anterior. Un reloj de pared con péndulo rojo americano. Otro al óleo, con marco dorado, con dos niños, uno vestido de marinero, de 1,50 x 0,75 metros. Una mesa olvada de caoba, de una columna, de cuatro pies. Una silla de madera con asiento y respaldo de guita. Un sofá. Dos sillas de caoba, antiguas. Dos butacas forradas con tela color naranja. Un ayúd de aparador de caoba, con dos tablas, de 1,50 de alto por 2 de ancho. Un aparato de radio, marca «Olimpya», Super Rifle, de 5 lámparas. Dos candelabros de plata de cinco brazos. Otra alfombra de dos metros por 1,50 metros, con dibujos. Otra igual, de cabra blanca. Una cómoda con tres cajones y espejo sobre ella, de 1,40 por 1,60 centímetros. Un espejo biselado con marco dorado, de 1,80 x 0,70. Un ropero de caoba de un cuerpo con luna de tres metros por 1,50, con un cajón en la parte inferior.

Una máquina de coser, marca «Singer», de pie, con tres gavetas. Un espejo de caoba con luna biselada, de 2,50 por 0,30 metros. Seis sillas de madera con asiento de anea. Un plafón de cristal y aro de metal. Una mesa de despacho con seis cajones y dos taquillas al final, de caoba, de 1,60 de largo por 0,80 de ancho. Dos sillas de madera y otra de igual clase. Una biblioteca de madera pintada en negro, labrada, con cinco tablas, de 1,50 metros. Un mueble de madera de cartas, con seis tablas, 2 metros de alto por 1,50 de ancho. Un plafón de cristal y aro de metal.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós del actual, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la suma de treinta y tres mil quinientas veintiuna pesetas con veinticinco céntimos, que es el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en tal subasta se deberá consignar por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Carlos Viada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José María Salcedo Ortega.

(A.—18.548)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Arsenio Rueda y Sánchez Malo, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de doña Encarnación y don Fernando de las Heras López, representados por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta, contra don Fernando Martos Plasencia, sobre pago de once mil trescientas pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de veintitrés mil quinientas sesenta y nueve pesetas en que han sido tasados, los bienes muebles embargados al deudor, consistentes, entre otros, en una caja registradora, marca «National», de metal, de cuatro teclados. Una cafetera exprés, marca «Solenry», de metal, para tres portas. Un mostrador de madera de pino, de cinco por cero cincuenta metros, el cual tiene la parte superior de corcho, y su interior con cuatro grifos de metal y dos para agua y serpentín. Diferentes sillas, sillones, veladores, instalaciones y demás efectos que constituyen la boite-tropical «Rio», propiedad del deudor, sita en la calle de Vicente Perea, número diez, de esta capital.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número

uno, el día veintidós de los corrientes, a las once de su mañana; previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo señalado.

Que los referidos muebles, enseres y demás efectos se encuentran depositados en poder del propio deudor, don Fernando Martos Plasencia, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para que tenga lugar su inserción con la antelación de ocho días en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—18.545)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en autos juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre de don Gonzalo Alvarez Castellanos, contra don Eduardo Arias Gervás, sobre cobro de cinco mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en los cuales se sacan a la venta en pública y segunda subasta los siguientes bienes:

Un armario de tres cuerpos, con luna interior, de dos metros de alto por 1,90 de ancho, de madera de haya, y su exterior, de contrachapado de la misma madera, barnizado.

Una coqueta de igual madera y barnizado, con luna de ochenta centímetros de circunferencia.

Un buró con tres cajones, de madera de pino, en color oscuro, de un metro de alto por ochenta centímetros de ancho.

Una lámpara araña de cristal roca de seis luces, con chupetes de cristal.

Un candelabro para cinco luces con chupete de cristal roca, en calamina.

Un reloj estilo inglés, de péndola, sin marca visible, con caja de madera de pino algo estropeada.

Dos cornucopias en madera tallada y dorada.

Una librería de madera de haya esterilizada, de cuatro metros de larga por dos de alta, con seis entrepaños, y al pie con tres puertas de cerradura y un entrepaño.

Un brasero de metal dorado con su capucha y pie del mismo metal.

Los citados bienes se hallan depositados en poder de don José Arias Velasco, calle de Ferraz, número catorce, piso segundo derecha.

Para el remate de los expresados bienes se ha señalado el día veinticinco del actual, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de siete mil quinientas dieciocho pesetas con setenta y cinco céntimos, setenta y cinco por ciento del que sirvió de base para la primera.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

te, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, Manuel Torres.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Acisclo Fernández Carriado.

(A.—18.547)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia número veintinueve, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Luis Plaza Rebollo, hoy subrogado en sus derechos y obligaciones don Fernando Arroyo Elzo, a quien representa el Procurador de los Tribunales don Ramón Galán Calvillo, contra don Valentín Martínez Roldán, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente:

Un camión marca «Ford», matrícula de Oviedo número 10686, con chasis «Ford» y motor «Bedford», faltándole tres ruedas y la batería.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso tercero, el día veintinueve del actual, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas, fijada como precio oficial de dicho camión por el Sindicato Nacional del Metal.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo o rebasen el mismo.

Tercera

En el caso de haber dos o más posturas ascendentes a la cantidad expresada de ochenta y cinco mil pesetas, se sorteará entre los licitadores.

Cuarta

Para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la referida suma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

El referido camión se encuentra en el taller de pinturas sito en la calle de Ramón Luján, número cuarenta y dos, de esta capital, donde podrá examinarse por los licitadores.

Dado en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—18.549)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de don Eugenio Lázaro Soria, contra don Angel Chapinal Guerras, para la efectividad de un préstamo hipotecario por cantidad de ciento veinticuatro mil trescientas noventa pesetas noventa y ocho céntimos, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de las siguientes participaciones de fincas:

Primera

Seis catorceavas partes indivisas, o sea la mitad indivisa de una huerta al

sitio de la Urbana y Acequia, cercada de pared, que hace de cabida dos fanegas y un celemin de centeno de tercera calidad, equivalentes a una hectárea setenta y cuatro áreas y sesenta centiáreas, con riego de una noria edificada sobre la finca, cuyas aguas son remanente o filtración del río Tormes. Linda al Este toda la finca, cuya cabida es la expresada, con camino de Navatejares y otros pueblos; Sur, con huerto de Juan García; Oeste, centenera de José García, y Norte, camino real de Casas del Puerto de Tornavacas.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de ciento seis mil quinientas pesetas.

Segunda

Mitad indivisa de otra huerta, al mismo sitio y nombre que la anterior, que hace de cabida tres celemines de centeno, de tercera calidad, o sea la mitad, veinte áreas noventa y cuatro centiáreas, con riego de la misma noria, y toda la finca linda: por Norte, con puente de las Aceñas; Sur, tierra de Antonio García; Este, río Tormes, y Oeste, carretera provincial.

Tasada en la escritura de préstamo en la suma de ciento seis mil quinientas pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de noviembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas interiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.544)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número ciento veintiséis de orden, del año mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Enrique Raso Corujo, en nombre de doña Paz Vidal Gimeno, asistida de su esposo don José López González Calero, contra doña Irene González y otros, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo de la casa número doce de la calle del General Primo de Rivera, de esta capital, como medio de prueba propuesto por la parte actora, se ha acordado convocar para el día catorce del actual, y hora de las doce de su mañana, en su Sala de audiencia, sita en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, de esta capital, a los ignorados herederos de doña Natividad Vallejo Silva, para que presten confesión judicial, a tenor de posiciones que les formule la parte actora.

Y para que sirva de citación en forma a los ignorados herederos de doña Natividad Vallejo Silva, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, para publicar en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—18.557)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, con el número ciento cincuenta y dos de orden, del año mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Manuel de la Llave y Sierra, en nombre de don José Pérez Sampedro, contra don Guillermo Galodía Alonso, de ignorado domicilio, y otro, sobre desahucio del piso primero derecha moderno, antes principal derecha, de la casa número veinte de la calle de Mirasierra, de esta capital, se ha acordado emplazar a dicho demandado don Guillermo Galodía Alonso, de ignorado domicilio, que anteriormente lo tuvo en el piso objeto del desahucio, a fin de que en el improrrogable término de veinticinco días se personé en autos en legal forma y conteste a la demanda, cuya copia, como asimismo de los documentos, obran en poder del Secretario, a su disposición, bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al demandado don Guillermo Galodía Alonso, de ignorado domicilio, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—18.553)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de esta Villa,

Hace saber: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número noventa y seis, de mil novecientos cincuenta, a instancia de don Perfecto Silva Arosa, representado y defendido por el Letrado don Feliciano Ortega Pérez, contra los ignorados herederos de doña María Fouz López y otros, sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, para la venta en pública subasta, por primera vez y con sujeción al tipo de tasación (siete mil pesetas), de la báscula marca «Arisó», en perfecto estado de funcionamiento, propiedad de doña María Fouz López, y que se encuentra en la actualidad en el taller de reparación de básculas del Gremio de Comisionados y Mayoristas de Pescado del Mercado Central de Madrid, sito en la planta baja de dicho Mercado, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las expresadas siete mil pesetas; y que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del repetido tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Rafael Montesinos.—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—18.556)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil núm. 292, de 1952, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Félix

Grande Mejía, contra don José Muñiz González, sobre reclamación de cantidad, que se encuentra en ejecución de sentencia por vía de apremio, por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de ocho días, los siguientes bienes muebles embargados al demandado:

Un despacho estilo español, compues-to de un armario de tres cuerpos, un archivador, una mesa con cubierta de cristal, tres sillas, una butaca tapizada, una lámpara con seis brazos y un ángel de bronce, que han sido justipreciados en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día dieciocho de noviembre próximo, y hora de las once, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero tres, segunda planta. Se advierte por medio de este edicto para que los que deseen tomar parte en dicha subasta les será indispensable depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento del valor de la tasación de los muebles, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Se le hace saber al demandado por medio de este edicto y se hace constar que los bienes que han de ser objeto de subasta se encuentran depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en la plaza de Cascorro, número seis, de esta capital.

Dado en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro. El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—18.543)

JUZGADO MILITAR REQUISITORIA

MELILLA

Rodrigo Martínez (Máximo), hijo de Antonio e Isabel, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión mecánico, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos treinta y ocho milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz chata, barba clara, boca grande, y como señas particulares, tatuajes en ambos brazos, perteneciente al reemplazo de 1951, habiendo servido anteriormente como voluntario en La Legión, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Leoncio Bautista, número 12, procesado en causa número 1.329, de 1952, por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante don Blas Billón Alcover, Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería número 52, en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Melilla, 19 de septiembre de 1952.—El Comandante Juez, Blas Billón Alcover.

(G. C.—4.121)

(B.—5.360)

AVISO

Don Antonio Gómez Manrique, propietario del establecimiento de ultramarinos y vinos sito en la calle de Barberán y Collar, número 6, barrio del Lucero, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Antonio Hernández Monedano.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—18.554)